



## **POLITICA DE USO DE DATOS PERSONALES FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA**

### **1.- OBJETIVO**

Garantizar la conservación, protección, y confidencialidad de los datos de carácter personales de las y los usuarios del canal de comunicación para hacer consultas, sugerencias, y denuncias.

### **2.- ALCANCE**

Las disposiciones de esta política son aplicables a los datos personales de colaboradores directos e indirectos, de Fundación Tierra de Esperanza, y de los niños, niñas y adolescentes, sus familias, y en general, de cualquier tercero que tome conocimiento o noticia de alguno de los hechos que desea comunicar.

### **3.- OBJETO**

La presente política tiene por objeto dar cumplimiento a los deberes previstos en Lineamiento N° 5 de la Resolución Exenta 00002 del 14 de enero del 2022, así como regular procedimientos de recolección, manejo y uso de los Datos Personales recolectados por Fundación Tierra de Esperanza, y contemplados en la Ley 19.628, ley de protección de datos personales.

### **4.- DEFINICIONES**

4.1.- Autorización: Fundación Tierra de Esperanza, entiende que los usuarios internos y externos, que acepten copulativamente la política y los términos y uso de datos, se encuentran en condiciones de formular sus consultas, sugerencias y denuncias, pues como se trata de una comunicación formal se busca que esta sea adecuada y veraz.

4.2.- Base de Datos: Conjunto organizados de datos personales que se resguardaran bajo estricto control de confidencialidad, y en los que Fundación Tierra de Esperanza y ninguno de sus miembros tienen sin previa autorización formal y por escrito de ellos, hacer uso de éstos para otro fin, que el que no sea la de comunicar formalmente una consulta, sugerencia y/o denuncia.

4.3.- Dato Personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables, como por ejemplos, nombre completo, cédula de identidad, dirección, correo electrónico, número telefónico, etc.

**5.- PRINCIPIOS APLICABLES AL USO DE DATOS PERSONALES:** Para el tratamiento de los datos personales, Fundación Tierra de Esperanza aplicará los principios que se mencionan a continuación, los cuales constituyen las reglas generales a seguir en el “Uso de Datos Personales”:

5.1 Legalidad: El tratamiento de datos personales deberá realizarse conforme a las disposiciones legales aplicables en Chile.

5.2.- Finalidad: Los datos personales recolectados en el canal de Compliance de Fundación Tierra de Esperanza serán utilizados para el único propósito específico y explícito para recoger formalmente de una forma adecuada y veraz consultas, sugerencia y denuncias y nunca podrán ser utilizados para otros fines.

5.3.-Autorización: Fundación Tierra de Esperanza, está autorizada para recibir datos personales tanto de personas interna como externas de la fundación, solo si estos han aceptado copulativamente los requisitos que establece los “Términos y condiciones de uso” y esta “Política de uso de datos personales”, los que tiene como fin exclusivo el formalizar responsable, veraz, y adecuadamente consultas, una sugerencia y/o unas denuncias.



5.4.- Veracidad o Calidad: Los datos personales entregado se deben registrar obligatoriamente como señala en los formularios de consultas, sugerencias y denuncias, y deben ser veraces, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

5.5.- Seguridad y Confidencialidad: En este acto, Fundación Tierra de Esperanza, y Encargada de Prevención de Delito, garantizan que los datos personales entregados tanto por personas internas como externas de Fundación, serán de absoluta reserva, inclusive, para los casos internos, hasta después de finalizada su relación laboral y/o contractual, a menos que los titulares de las consultas, sugerencia y/o denuncia autoricen un tratamiento distinto, es decir que sí se pueda hacer visible su titularidad en caso de ser necesario, frente a lo cual en encargado de la prevención del delito, deberá mantener un registro escrito y firmado con la autorización del titular para ello.

## **6.- RECOPIACIÓN Y USO DE INFORMACIÓN: PROPÓSITOS IDENTIFICADOS**

En Fundación Tierra de Esperanza recopilaremos y usaremos información para los siguientes propósitos:

- 6.1.- Ofrecer y proveer productos y servicios para satisfacer necesidades (respuestas)
- 6.2.- Establecer y mantener comunicación con colaboradores internos y externos
- 6.3.- Verificar la información personal que se proporciona en la comunicación
- 6.4.- Evaluar y asegurar los riesgos de forma prudente
- 6.5.- Realizar evaluaciones de seguridad
- 6.6.- Determinar posibles riesgos
- 6.7.- Investigar y resolver consultas, sugerencia y denuncias
- 6.8.- Detectar y prevenir fraude u otras actividades ilegales
- 6.9.- Analizar y recopilar estadísticas de los resultados obtenidos
- 6.10.- Detectar posibles estudios a realizar

## **7.- ENTREGA DE INFORMACIÓN A TERCERO**

Fundación Tierra de Esperanza, a través de la Encargas de prevención del Delito podrá utilizar la información recopilada y que no contiene identificación personal de los/as usuarios/as del canal, con el fin de informar al Directorio de Fundación Tierra de Esperanza, al Director Ejecutivo, al Comité de Prevención del Delito, al Comité Ético y autoridades pertinentes del estado de como otras entidades gubernamentales y organismos, sobre temas relativos a consultas, sugerencias y denuncias, cuando sea pertinente.